

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2021

CONVENIO ESPECÍFICO PARA CURSOS Y DIPLOMATURAS

Entre la CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA (en adelante CONSUTEME) representado por Benjamín Real, DNI 526.876, en su carácter de PRESIDENTE, por una parte; y por la otra la FUNDACIÓN CARMELO PITTERA (en adelante FCP, y junto con “CONSUTEME”, “las “Partes”), representada por Mario Enrique Edelstein, DNI 10.383.076, en su carácter de PRESIDENTE, se establece el presente Acuerdo específico, siendo sus secciones:

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente Acuerdo es establecer un beneficio para CONSUTEME en todas las ofertas de formación de la FCP, sean estas brindadas o no por medio de una estructura Universitaria.

SEGUNDA. Porcentuales de beca: Se otorgará el beneficio del 15% de descuento, para todos/as los integrantes de CONSUTEME que quieran realizar los cursos y capacitaciones ofrecidas por la FCP. El mismo se consolidará si se cumplen los requerimientos de la cuarta cláusula del presente acuerdo. Las promociones que se realicen para la venta de las capacitaciones son acumulables con este beneficio.

TERCERA. Objetivos:

- Trabajar en forma conjunta para el crecimiento del Tenis de Mesa en Sudamérica.
- Fomentar desde CONSUTEME a que las federaciones y los entrenadores que la componen tomen conocimiento sobre la metodología mediante las capacitaciones sobre el Sistema PSICOM, de la FCP a efectos de poder contribuir con la formación en el área de los agentes impulsores del deporte.
- Mejorar mediante la formación, los procesos de desarrollo deportivo y pre-deportivos en las federaciones que componen CONSUTEME.

CUARTA. Difusión e implementación: Se deberán cumplimentar los siguientes puntos para obtener el beneficio.

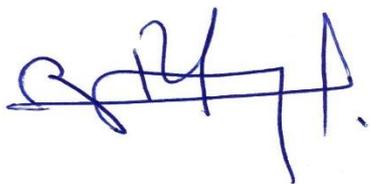
- Difundir mediante las páginas y redes sociales de CONSUTEME, y de la FCP, el acuerdo logrado, el beneficio y las características del mismo.
- Establecer un medio para identificar a los beneficiarios. Por ejemplo la presentación de una nota por parte de CONSUTEME, que mencione a qué federación y Club pertenece en caso de que corresponda.

QUINTA. CONSUTEME avalará con su logo y difusión, el “CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ENTRENADOR NACIONAL DE TENIS DE MESA”, avalado por convenio entre la Fundación Pittera y el Instituto Universitario YMCA. Se adjunta fundamentación y detalles como anexo.

SEXTA. Plazo y renovación: El presente Acuerdo tendrá validez por un plazo de doce (12) meses desde la fecha de su firma, y se renovará en forma automática e indefinidamente por el mismo plazo.

SEPTIMA. Disolución: Cualquiera de las Partes podrá disolver el presente Acuerdo en cualquier momento con la sola notificación a la otra Parte. Dicha disolución deberá ser cursada en forma fehaciente y con no menos de 30 (treinta) días de anticipación y no generará a las Partes derecho a reclamo y/o a cobro alguno por cualquier concepto: multas, gastos, honorarios, reclamos, etc.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 14 días del mes de junio de 2021.



Benjamín Real
Confederación Sudamericana de Tenis de Mesa



Mario Enrique Edelstein
Presidente Fundación Carmelo Pittera